



COTABAMBAS  
Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos  
podemos  
Mas...!



*Cuna del Inca fiesta para el Perú y el mundo...!*

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2024-GM-MDC/C

Cotabambas, 30 de enero del 2024

### VISTOS:

El Informe N° 001-2024-JWYQ/R/PROCOMPITE/GDEYA/MDC de fecha de 08 de enero 2024, presentado por el Responsable de PRONCOMPITE, el Informe 005-2024-GDEYGA/MDC, el Informe N° 0006-OPyP-MG-MDC/JJAH, el Informe N° 003-2024-MDC/OPMI/GGGG, el Informe N° 031-2024-MDC/GDTIP; sobre modificación Presupuestal Tipo 003 "Créditos Presupuestales y Anulaciones Internas" del pliego de la Municipalidad Distrital de Cotabambas y;

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, indica que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente estas facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el artículo 104° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, establece las facultades y atribuciones administrativas del Gerente Municipal, así como las dispuestas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 45° sobre las Modificación presupuestaria señala que montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional; b) Modificaciones en el Nivel cional Programático;

Que, de acuerdo al artículo 47 inciso 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien Créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos;

Que, asimismo el artículo 47.2 del citado dispositivo legal, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos  
podemos  
Mas...!



*Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!*

Que, el numeral 34.3 de la citada norma, señala. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar; comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan;

Que, por otro lado, que la RESOLUCIÓN DIRECTORAL 034-2020-EF/50.01, que Aprueba la Directiva N° 007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Prupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones; establece en su artículo 29" Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que dice "29.1. Son modificaciones pupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos pupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Moficado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al modelo N° 4/GL (....);

Que, el numeral 34.3 de la citada norma, señala. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar; comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan;

Que, el Informe N° 001-2024-JWYO/O/PROCOMPITE/ GDEyGA/MDC, de fecha 08 de enero del año 2024, del MVZ, Responsable de PROCOMPITE, solicita asignación presupuestal y Creacion de meta para los Planes de Negocio de 2023 - PROCOMPITE;

Que, el Informe N° 005-2024/GDEyGA/MDC, de fecha 09 de enero del año 2024, el Ing. Nerio A. Palma Espinoza, Gerente de Desarrollo Economico y Gestion Ambiental, remite la solicitud de asignacion presupuestal y Creacion de meta para los Planes de Negocio de 2023- PROCOMPITE;

Que, mediante Informe N° 006-OPyP-GM-MDC-MDC/JJAH, de fecha 12 de enero 2024, el CPC. Jhon Jamit Alvarez Huamani, Jefe de Oficina de Planificacion y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal, y propuesta de Modificación Presupuestaria Tipo 003- Créditos prespuetales y Anulaciones Internas, en la Fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados -RUBRO 18 Canon Sobre Canon, regalías, rentas aduanas y otros, en la genérica de gastos 2.6 Adquisicion de activos no financieros por la suma de S/. 720,000.00, (Setecientos Veinte Mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 003-2024-MDC/OPMI/GGGG, de fecha 23 de enero del 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Programación Multiamual de Inversiones, otorga la viabilidad para seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 031-2024-MDC/GDTIP/HHD de fecha 24 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública, otorga la viabilidad para seguir con el trámite correspondiente;

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos  
podemos  
Mas...!



*Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!*

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y las Resoluciones de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, delegación de facultades al Gerente Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - FORMALIZAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 003 "Créditos Presupuestales y Anulaciones" del pliego de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme a las notas de modificación presupuestal, en atención a lo dispuesto en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a los fundamentos expuestos de la presente resolución y detallado de la siguiente manera:

| META         | CUI     | DETALLE   | PIM                 | ANULACION         | HABILITACION      | NUEVO PIM           |
|--------------|---------|---|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| 0042         | 2614725 | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE POLLOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TODOS JUNTOS, DE LA COMUNIDAD CAMPE SINA DE MARANGALLAY, DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC                 | 0.00                |                   | 121,000.00        | 121,000.00          |
| 0044         | 2614727 | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS APU QUIWI GARANA DE LA COMUNIDAD CAMPE SINA DE TOCTOBAMBA DISTRITO DE COTABAMBAS PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC                            | 0.00                |                   | 136,000.00        | 136,000.00          |
| 0045         | 2614728 | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS APU QQAWIRAY DE LA COMUNIDAD CAMPE SINA DE CCOCHAPATA DISTRITO DE COTABAMBAS PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC                                | 0.00                |                   | 160,000.00        | 160,000.00          |
| 0043         | 2614726 | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE FRESAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PUKA RURU SUMAQ MUKHUY, DE LA COMUNIDAD CAMPE SINA DE COLCA, DISTRITO COTABAMBAS, PROVINCIA COTABAMBAS, REGION APURIMAC                  | 0.00                |                   | 143,000.00        | 143,000.00          |
| 0046         | 2614729 | MEJORAMIENTO DE LLOS RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE CARNE DE VACUNO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS BENDECIDOS DE LA COMUNIDAD CAMPE SINA DE CCARANCA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE APURIMAC, DEPARTAMENTO DE APURIMAC. | 0.00                |                   | 160,000.00        | 160,000.00          |
| 0006         | 2001621 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO CON LA IMPLEMENTACION DE UBS EN EL CENTRO POBLADO DE COLCA DISTRITO DE COTABAMBAS   | 2,220,003.00        | 720,000.00        |                   | 1,500,003.00        |
| <b>TOTAL</b> |         |   | <b>2,220,003.00</b> | <b>720,000.00</b> | <b>720,000.00</b> | <b>2,220,003.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCARGUESE, la Modificación Presupuestaria a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria a través del módulo SIAF operaciones en línea y la remisión de la presente resolución dentro de los plazos fijados por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.**- REMITASE, copia del presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro del plazo establecido.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal institucional de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cotabambas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.C.:  
- OPyP  
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Abg. Fernando Dongo Cáceres  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI. 23894362